



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.773**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 16 de Febrero de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs.	De 100 a 200 págs. Más de 200 págs.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 757 del 27/12/11 - Aprueba Segunda Etapa del Procedimiento Concursal - Dcto. N° 5974/08	842
S.G.G. N° 607 del 09/02/12 - Interinato del Señor Vicegobernador a cargo del mando Gubernativo de la Pcia.	843
S.G.G. N° 608 del 13/02/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	844
M.D.H. N° 613 del 13/02/12 - Aclaratoria de designación de personal C.P.N. Alicia Liliana Borelli de Peretti - Cargo de Director General de Gestión y Rendición	844
S.G.G. N° 616 del 13/02/12 - Designa al Dr. Eduardo Federico Siciliano en el cargo de Coordinador General de Empleo Público - Secret. de la Función Pública	844
M.Ed. C. y Tec. N° 617 del 13/02/12 - Designa a la Prof. Mabel del Rosario Ruiz en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	845
M.Ed. C. y Tec. N° 619 del 13/02/12 - Designa al Prof. Carlos Leonardo Fabio Cruz Antunez en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Secundaria	845
S.G.G. N° 620 del 13/02/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Delegación Casa de Salta en Capital Federal	845
M.Ed. C. y Tec. N° 627 del 13/02/12 - Contratos de locación de servicios - Sras. Carola del Pilar Espin y María Fernanda García Fabbri	846
S.G.G. N° 628 del 13/02/12 - Aprueba Disposición N° 104/12 del S.A.F. de la Gobernación - Subsidios - Sr. José F. Rodas y otros	847

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 609 del 13/02/12 - Rechaza recurso de Aclaratoria - Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA S.A.	847
S.G.G. N° 610 del 13/02/12 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Dcto. N° 4242/08	847
M.S.P. N° 611 del 13/02/12 - Afectación de personal - Dr. Francisco Gerardo Orellana	847
S.G.G. N° 612 del 13/02/12 - Prorroga de designación temporaria - Cra. Rita Analia Tirado - Dcto. N° 4301/11	848
S.G.G. N° 614 del 13/02/12 - Designa personal en cargo político - Sra. Mariana Isabel Marocco	848
M.C. y T. N° 615 del 13/02/12 - Designa personal en cargo político - Sr. Marcos Abel Castro	848
S.G.G. N° 618 del 13/02/12 - Designa personal en cargo político - Lic. Sebastián Emilio Singh	848
M.G. N° 621 del 13/02/12 - Designa personal temporario - Sra. Lorena Virginia Doric	848
S.G.G. N° 622 del 13/02/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Lic. Martín Lardone	848
M.D.H. N° 623 del 13/02/12 - Designa personal temporario - Sr. Federico Hernán Vargas Salado	848
S.G.G. N° 624 del 13/02/12 - Prorroga de contratos de locación de servicios - Sres. Rubén Marcelo Gutiérrez y María José Bernis	849
M.Ed. C. y Tec. N° 625 del 13/02/12 - Modifica designaciones de personal - Sras. Carolina Mabel Zulca y Marta Zenteno	849
S.G.G. N° 626 del 13/02/12 - Comisión de servicios en carácter de colaboración - Sr.- Diego Zalazar	849

RESOLUCIONES

Pág.

N° 100026210 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas N° 37/12	850
N° 100026207 - Ministerio Público N° 9298/12	851

LICITACIONES NACIONALES

N° 100026165 - U.C.E.P.E. Salta N° 02/12	852
N° 100026164 - U.C.E.P.E. Salta N° 01/12	853

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026184 - Instituto Nacional de Servicios Sociales p/Jubilados y Pensionados N° 001/12	853
N° 100026179 - Municipalidad de El Carril N° 01/2012 (Expte. N° 1415/11)	853

CONTRATACION DIRECTA

N° 100026216 - Dirección de Vialidad de Salta N° 10/2012	854
--	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100026203 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 003/12	854
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100026218 - Salinita III - Dpto. La Poma, Lugar: Chipas - Expte. N° 19.744	855
N° 100026106 - Silvana II - Dpto. Los Andes, Lugar de Salinas Grandes - Expte. N° 20.548	855

SUCESORIOS

N° 400001106 - Cerehia, Manzur de Ferrario - Expte. N° 2B-34.126/92	855
N° 400001105 - Del Río, Beltran Pastor - Expte. N° 14.370/11	855
N° 100026223 - Moreno, Roberto Eugenio - Expte. N° 364.989/11	856
N° 100026222 - González Juan Segundo Latronche, Emma Julia - Expte. N° 358.671/11	856
N° 100026213 - Soler Gines Francisco - Expte. N° 13.088/10	856
N° 100026212 - Albornoz Hilda Clara y/o Albornoz Ilda Clara - Expte. N° 14.138/11	856
N° 100026209 - Satti, Marta Elena - Expte. N° 14.150/11	856
N° 100026206 - Sosa Petrona Telma - Expte. N° 13.434/11	857
N° 100026201 - González, Juan Ricardo - Expte. N° 371.915/11	857
N° 400001100 - Bogado Juan - Expte. N° 20.757/11	857
N° 400001099 - Flores Rosendo Rudicino - Expte. N° 332.795/10	857
N° 400001098 - Velez Adolfo Elías - Expte. N° 1-358.946/11	857
N° 400001097 - Cuello Jopia Pedro Antonio - Expte. N° 220.806/08	857
N° 400001096 - Vilca Manuela - Expte. N° 360.451/11	858
N° 400001095 - Martínez, Carmen Rosa - Expte. N° 287.009/09	858
N° 100026169 - Guitian Teodoro - López, Clara - Guitian, Salustiano - Expte. N° B-31.699/92	858
N° 100026154 - Fernández Juana Marta - Expte. N° 13.970/11 - Metán	858

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 100026199 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 19.397/07	858
N° 100026177 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 281.719/09	859
N° 400001101 - Por Víctor D. Chenaud - Juicio Expte. N° 344.275/11	860
N° 100026151 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 16.480/06	860

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100026187 - Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. - "Avalos, Julio César por Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° EXP-351.031/11	860
--	-----

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100026113 - Jorge Villa Martínez "Pequeño Concurso"	861
--	-----

EDICTOS JUDICIALES

N° 100026221 - Paz, Lautaro/Adición de Apellido (Cita al señor Aníbal Paz) - Expte. N° 366.590/11	861
N° 100026186 - Emanuel Villa - Expte. N° 33.071/11	861
N° 100026178 - Provincia de Salta c/Servicios y Negocios SA; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Méndez Sanz, Bernardo L.; Villafaña, José R. y Columbres de lo Pinto, Viviana María s/Trámite Expropiatorio - Expte. N° 3.584/06	861
N° 100026171 - Banco COMAFI S.A. c/Varela, Luis Alberto y López, María Marta s/Ejecutivo - Expte. N° 312.706/10	862

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100026217 - NOA Servis S.R.L.	862
N° 100026211 - Esquina Grande Sociedad Anónima	863

AVISO COMERCIAL

N° 100026208 - VIDEOTAR S.R.L. (Modificación Contrato-Designación de Gerente)	865
---	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100026198 - Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte	866
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 100026215 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 16/03/12	866
N° 100026214 - Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 16/03/12	866

ASAMBLEAS

Pág.

N° 100026220 - Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio, para el día 20/03/12	867
N° 100026219 - Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 14/03/12	867
N° 100026205 - Club Sportivo Ferrocarril - General Belgrano - Rosario de la Frontera, para el día 11/03/12	868
N° 100026204 - Centro de Jubilados y Pensionados - Rosario de la Frontera, para el día 25/03/12	868

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100026224 - Del día 15/02/12	868
---------------------------------------	-----

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001107 - Del día 15/02/12	868
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 757**Secretaría General de la Gobernación**

Expedientes N°s. 20.617/10, 20.608/10, 20.559/10, 20.615/10, 20.742/10, 20.547/10, 20.639/10, 20.512/10, 20.627/10, 6.810/10, 20.635/10 y 20.537/10 - código 139

VISTO los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, las Leyes 6583 y 7140, los Decretos N°s. 1178/96, 2615/05, 4508/08, 5974/08 y 2790/10, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 61 y 64 de la Constitución de la Provincia de Salta establecen que la Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del Pueblo, actuando de acuerdo a los principios, de eficacia y jerarquía, entre otros, y que la carrera administrativa constituye un derecho de los agentes públicos de todos los poderes y organismos provinciales y municipales.

Que, es atribución del Gobernador formular políticas de Estado en materia de empleo público que garanticen los derechos reconocidos constitucionalmente a los trabajadores y, simultáneamente, aseguren los máximos estándares de eficacia y eficiencia en la administración de los recursos humanos.

Que, en orden a lo expuesto precedentemente, el Gobernador de la Provincia asumió el compromiso institucional de impulsar la profesionalización de los agentes públicos a través de la capacitación permanente por intermedio de la Escuela de Administración Pública, asegurando, a la vez, la promoción de la carrera administrativa basada en el mérito y la idoneidad.

Que, mediante Decreto N° 4508/08, el Poder Ejecutivo formalizó la convocatoria a Negociaciones Colectivas de Trabajo en el marco de lo dispuesto por el artículo 30, inciso 5°, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público Provincial, integrando la Comisión Negociadora Central prevista por el artículo 29 del mencionado convenio.

Que, el resultado de las negociaciones entabladas entre los representantes del Poder Ejecutivo y de los sindicatos con personería gremial se concretó en la propuesta elevada al Gobernador de realizar un procedimiento concursal dividido en dos etapas: la primera tendiente a lograr el ingreso a la Planta Permanente del Estado y, la segunda, para la cobertura de los cargos que se encuentran vacantes en las estructuras funcionales de los distintos organismos sujetos a la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público (Decreto N° 2615/05).

Que, dicha propuesta fue homologada mediante Decreto N° 5974/08 en aras del compromiso institucional asumido por el Gobierno de la Provincia, de garantizar el ingreso a la planta permanente de la Administración

Pública Provincial y la estabilidad a los agentes que no la poseen, y de asegurar el ascenso escalafonario del trabajador público mediante sistemas claros, objetivos y transparentes de selección y concurrencia, que permitan la aplicación de un criterio estrictamente meritocrático.

Que, en cumplimiento del Decreto 5974/08, la Secretaría General de la Gobernación, por intermedio de la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad de aplicación, llevó a cabo en el año 2009 el concurso de ingreso a la planta permanente del Estado de aquellos agentes designados bajo la figura contemplada por el artículo 30 del Decreto N° 1178/96 que superaron con éxito todas las instancias del procedimiento concursal, pasando los mismos a ocupar transitoriamente los cargos vacantes de las estructuras funcionales en los que se encontraban designados de conformidad con el decreto de su nombramiento, hasta tanto se concluyeran los concursos para la cobertura de tales cargos, previstos como segunda etapa del procedimiento concursal.

Que con posterioridad, mediante los autos de referencia, la Secretaría de la Función Pública llevó adelante la segunda etapa del procedimiento convocado mediante Decreto N° 5974/08, convocando a concurso de cargos en los distintos organismos participantes, en aplicación del Reglamento General para el Concurso de Cargos en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público, aprobado mediante Decreto N° 2790/10.

Que, habiéndose desarrollado el concurso con normalidad en el ámbito de todos los organismos participantes, y concluido el procedimiento en cada uno de ellos, la Secretaría de la Función Pública publicó los resultados y orden de mérito de los postulantes para cada cargo concursable mediante las correspondientes resoluciones, en base al detalle elaborado en cada caso por el Jurado Evaluador designado y de conformidad con los puntajes obtenidos por cada agente en las distintas instancias del procedimiento concursal.

Que, el Poder Ejecutivo contó con el acompañamiento de las dos organizaciones con personería gremial signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público, la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), las que participaron en todas las instancias del procedimiento concursal, tomando vista de las ac-

tuaciones llevadas a cabo hasta la fecha, conformándolas, sugiriendo y observando todo en cuanto estimaron corresponder, a través de sus representantes designados en calidad de veedores gremiales.

Que, el procedimiento concursal debe ser perfeccionado mediante el dictado del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe el mismo, conforme lo establecido por el artículo 48 del Reglamento aprobado por Decreto N° 2790/10.

Que, asimismo, en forma previa al dictado del decreto de designación (titularización) en cada cargo concursado a quienes corresponda de conformidad con los resultados del procedimiento concursal y el procedimiento establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento aprobado por Decreto 2790/10, la Secretaría de la Función Pública debe elaborar el orden de mérito definitivo, y el orden de prelación para la cobertura de los cargos concursados.

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la segunda etapa del procedimiento concursal convocado mediante Decreto N° 5974/08.

Art. 2° - En forma previa a la designación (titularización) prevista por el artículo 48 del Reglamento General aprobado por Decreto N° 2790/10, encomiéndase a la Secretaría de la Función Pública la elaboración del orden de mérito definitivo para cada cargo concursado y el orden de prelación para su cobertura a los efectos previstos por el artículo 41 del mencionado Reglamento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Febrero de 2012

DECRETO N° 607

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 9 de febrero de 2012; y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 9 de febrero de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 608

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 10 de febrero de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 10 de febrero de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 613

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la designación efectuada por decreto n° 588/11, y

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada por decreto n° 588/11, de la C.P.N. Alicia Liliana Borelli de Peretti, D.N.I. n° 11.943.205, en el cargo de Director General de Gestión y Rendición, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, es con una remuneración idéntica a la dispuesta por el artículo 1° del decreto n° 547/09, a partir de la vigencia de la designación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 616

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Sebastián Emilio Singh al cargo de Coordinador General de Empleo Público;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Sebastián Emilio Singh - DNI N° 26.031.924 al cargo de Coordinador General de Empleo Público, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - Designase al Dr. Eduardo Federico Siciliano - DNI N° 28.262.492, en el cargo de Coordinador General de Empleo Público (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director General, dejando sin efecto su designación en cargo político de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 617

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Mabel del Rosario Ruiz, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la Prof. Mabel del Rosario Ruiz, D.N.I. N° 16.416.774, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 619

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo;

Que el Prof. Carlos Leonardo Fabio Cruz Antunez, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Carlos Leonardo Fabio Cruz Antunez, D.N.I. N° 18.019.503, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 620

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-28.606/11

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado con la Delegación Casa de Salta en Capital Federal aprobado por Decreto N° 4318/11; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica - administrativa en la mencionada delegación, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2012;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado con la Delegación Casa de Salta en Capital Federal aprobado por Decreto N° 4318/11, con vigencia al día 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 627

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 159-194.537/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y diversas personas; y

CONSIDERANDO

Que mediante el presente, se las contrata a fin de que las mismas desempeñen diversas tareas para llevar

a cabo el proyecto de "Reformulación de Asignación de Aportes Estatales a Establecimientos Públicos de Gestión Privada" dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de las mismas se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que la presente contratación se efectúa en razón de la baja por conclusión del contrato de locación de servicios de la señora María Guadalupe Gómez D.N.I. 26.627.947 y por renuncia de la señora Isabel Susana Puyol D.N.I. 10.393.066, según el informe de fojas 50 del expediente de epigrafe, sin generar mayores gastos para el Ejercicio 2011;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Aceptase la renuncia del Contrato de Locación de Servicios de la señora Isabel Susana Puyol D.N.I. 10.393.066 aprobado mediante Decreto N° 2520/11, a partir del 15/08/11.

Art. 2° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Carola del Pilar Espin - D.N.I. 25.571.645

María Fernanda García Fabbri - D.N.I. 27.920.695

Art. 3° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 02 - Servicios No Personales - Código 071341020200; Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 02 - Actividad 01 - Servicios No Personales - Código 071002000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 13 de Febrero de 2012

DECRETO N° 628

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-19.281/10, 226-10.372/10, 226-39.179/10, 226-39.096/10, 226-52.095/10, 226-53.203/10, 226-53.488/10, 226-41.329/10, 226-42.779/10 Cde. 1

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 104/12; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 363/12 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 346/10, 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 104/12 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayuda Social a Personas - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 609 - 13/02/2012 - Exptes. N°s 01-87.439/08 Cpde. 1; 270-10.932/03; 01-86.067/08 Cpde. 1; 01-86.068/08 Cpde. 1; 11-6.677/10; 11-15.928/10; 11-7.051/11; 267-27.012/11; 15-6-34.725/11; 41-34.749/11; 01-44.006/11; 226-45.154/11; 11-61.751/11; 11-157.662/11; 11-163.663/11; 11-64.755/11 y Cpde. 1; 11-166.677/11; 11-129.801/11 y 01-2.226/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Apelatoria, interpuesto por el Ing. Gustavo Javier Michelena en representación de la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta (EDESA S.A.), en contra del Decreto N° 754/11, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Loutaif (L.) - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 610 - 13/02/2012 - Expte. N° 01-27.520-2012

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 4242/08 y renovada por Decreto N° 389/11 en cargo político de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 511 - 13/02/2012 - Expte. n° 221.948/11-código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2012, aféctase al Ministerio de Gobierno, al doctor Francisco Gerardo Orellana, D.N.I. n° 17.399.055, profesional asistente, dependiente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joazeiro.

quin V. González, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo.

URTUBEY - Heredia - Loutaif (I.) -
Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 612 - 13/02/2012 - Expte. Nro. 01-27.519-2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Cra. Rita Analía Tirado - DNI N° 26.491.800 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 3 de marzo de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 614 - 13/02/2012 - Expte. N° 01-27.511-2012

Artículo 1° - Designase a la Sra. Mariana Isabel Marocco - DNI N° 24.338.573 en cargo político nivel 3 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 615 - 13/02/2012

Artículo 1° - Designase al señor Marcos Abel Castro - D.N.I. N° 28.072.044, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 618 - 13/02/2012

Artículo 1° - Designase al Lic. Sebastián Emilio Singh - DNI N° 26.031.924 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 621 - 13/02/2012

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Sra. Lorena Virginia Doric, D.N.I. N° 31.081.233 a partir del 12 de diciembre de 2011 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de Defensa del Consumidor - Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 622 - 13/02/2012

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Lic. Martín Lardone - DNI N° 23.709.596, con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 623 - 13/02/2012 - Expediente n° 326-22.165/2011 (Corresponde 1).

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en

carácter de personal temporario, al señor Federico Hernán Vargas Salado, D.N.I. n° 29.436.835, en la actual Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 624 - 13/02/2012

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría de la Función Pública y los señores Rubén Marcelo Gutiérrez - DNI N° 20.884.454 y María José Bernis - DNI N° 24.580.124 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Función Pública - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 625 - 13/02/2012 - Expediente N° 0120159-56.277/2011

Artículo 1° - Créase un (1) cargo de Técnico Operador, Orden N° 163.2, agrupamiento Técnico, en el Departamento Cuerpo Procesos Administrativos - Otros Niveles de Educación, dependiente de la Dirección General de Personal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - Créase un (1) cargo de Ordenanza en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7034 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la ex Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 3° - Modificase la designación de la Sra. Carolina Mabel Zulca, D.N.I. N° 23.316.843, perfeccionada

mediante Decreto N° 2972/11 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación como Técnico Operador, Orden N° 163.2, escalafón 02, agrupamiento Técnico, subgrupo 2, en el Departamento Cuerpo Procesos Administrativos - Otros Niveles de Educación, dependiente de la Dirección General de Personal, equivalencia remunerativa T2, a partir de la vigencia del Decreto N° 2972/11.

Art. 4° - Modificase la designación de la Sra. Marta Zenteno, D.N.I. N° 16.080.590, perfeccionada mediante Decreto N° 2972/11 del Poder Ejecutivo de la Provincia, correspondiendo su ubicación como Ordenanza en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7034 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la ex Dirección General de Regímenes Especiales, a partir de la vigencia del Decreto N° 2972/11.

Art. 5° - La presente modificación mantendrá el carácter original de incorporación al Programa de Inserción Laboral, en el marco del Convenio de Cooperación para la promoción del Empleo y la mejora en las Calificaciones Profesionales, celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 68/11.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 626 - 13/02/2012 - Expediente N° 341-221.927/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios, en carácter de colaboración en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Seguridad, del Sr. Diego Zalazar, D.N.I. N° 17.792.236, Asistente Administrativo - 1 - Agrupamiento Administrativo - Función Jerárquica SIGEP. A 1, personal dependiente de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino.

URTUBEY - Troyano - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 627 y 628, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100026210

R. s/c N° 3548

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Gobierno****Inspección General de Personas Jurídicas**

RESOLUCION N° 37/12

VISTO: el régimen de la ley 19.550 en materia de sociedades constituidas en el extranjero para establecer criterio respecto de las sociedades denominadas "off shore", que soliciten su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, previa conformidad administrativa de parte de esta Inspección General de Personas Jurídicas; Y

CONSIDERANDO

Que al existir en la Provincia de Salta el doble contralor para las sociedades por acciones conforme con el artículo 167 de la Ley 19.550, corresponde al Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, tipificar las sociedades constituidas en el extranjero que soliciten su inscripción.

Que si fueren tipificadas como sociedades por acciones el expediente debe remitirse a la Inspección General de Personas Jurídicas, para que luego del correspondiente examen de legalidad, si así procediera, otorgue la conformidad administrativa mediante el dictado de la pertinente Resolución Administrativa.

Que es necesario hacer expresa referencia a las sociedades "off shore", que son aquellas "que se constituyen e inscriben bajo leyes de un país con el objeto de realizar actividades en otro, y casi siempre provienen de territorios conocidos como "paraísos fiscales", que generalmente son remotas y exóticas islas, en donde, entre otras operaciones ilícitas, destaca la de lavado de activos, develándose así, últimamente, los aspectos negativos y turbios del empleo de sociedades "off shore" que se plasman en los delitos económicos, la corrupción y la impunidad (anonimato y confidencialidad)" (conf. A. V. Verón Tratado de los Conflictos Societarios, Primera Parte, ed. La Ley pag. 692).

Que estas sociedades conocidas como "off shore", por su propia naturaleza, son sociedades comerciales que tienen vedada la actuación y el desarrollo de actividad mercantil - en forma absoluta o parcial, según los casos - dentro de los límites territoriales Estado del que

les ha otorgado su personalidad jurídica como tales o que constituye su lugar de creación, de modo que su capacidad y legitimación queda restringida a una actuación mercantil dentro de su objeto social con alcances exclusivamente extraterritoriales (considerandos de la Resolución General I.G.J. N° 2/05).

Que, consecuentemente, toda solicitud que dichas sociedades realicen por ante este Organismo de Contralor en los términos y a los efectos de los artículos 118, tercer párrafo y 123 de la Ley n° 19.550, estaría privada de sustento jurídico lógico, en razón de que no puede pretender una sociedad constituida en el extranjero que se le reconozca en el territorio nacional - bajo el amparo de la ley argentina - una capacidad y legitimación para obrar de las cuales carece para actuar en su propio territorio, o con un alcance mayor de las que les fueran otorgadas en su país de origen - por expresa imposición legal en el lugar de su lugar de creación, que es el cual rige en materia relativa a su existencia y capacidad -

Que el Señor Jefe del Departamento de Sociedades por Acciones, en su dictamen que esta Dirección comparte, aconseja reglamentar el procedimiento seguir frente a la situación que se plantea para con las sociedades denominadas "off shore".

Por todo ello y de conformidad con el artículo 3.9. de la Ley N° 4.583,

**El Director General de la Inspección
General de Personas Jurídicas**

RESUELVE:

Artículo 1°: La Inspección General de Personas Jurídicas no otorgará la conformidad administrativa a los fins de los artículos 118, tercer párrafo y 123 de la Ley n° 19.550, a sociedades constituidas en el extranjero que carezcan de capacidad y legitimación para actuar en el territorio del lugar de su creación en el desarrollo de su propia actividad o con los alcances descriptos en los artículos 118, tercer párrafo y artículo 123 de la Ley n° 19.550, respectivamente.

Art. 2°: Las sociedades constituidas en el extranjero de las características mencionadas en el artículo 1°, para desarrollar actividades destinadas al cumplimiento de su objeto y/o para constituir o tomar participación en otras sociedades, deben con carácter previo adecuarse íntegramente a la legislación argentina, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 5°, 6°, 10°, 11° y 167 de la Ley n° 19.550 en relación a la constitución de sociedades por acciones.

Art. 3°: Hacer conocer esta resolución al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al Colegio de Escribanos y al Colegio de Abogados.

Art. 4°: Publicar esta Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia, la que entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 5°: Archívese el original de esta Resolución y expidanse las copias autenticadas que fueren menester.

Salta, 14 de febrero de 2012

Dr. Eduardo Raúl Sangari

Director General

Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Sin Cargo

e) 16/02/2012

O.P. N° 100026207

R. s/c N° 3547

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 14 de Febrero de 2012

RESOLUCION N°: 9298

VISTAS:

Las Actuaciones N° 188/12, caratuladas: "Sra. Directora del CIF, solicita llamado a concurso para cubrir cargo de contadores", la ley N° 7665/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7665/11 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales creado por Resolución N° 133 y su modificatoria N° 152 del Procurador General de la Provincia, disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que habiendo sido designados los Jefes y la mayor parte de los profesionales que integran los Departamentos, la Sra. Directora del CIF solicita que se continúe con el proceso de selección de profesionales para la puesta en funcionamiento de todas las áreas que lo integran, resultando conveniente incorporar dos contadores para integrar el Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de Criminalística del CIF, de conformidad con la estructura prevista en el art. 23 de la ley 7665.

Que, a fs. 2/3 se incorpora copia del informe de la Sra. Directora de Administración que da cuenta de la existencia de nueve cargos disponibles para el CIF, con

asignación de crédito para el presupuesto 2012, por lo que existe disponibilidad presupuestaria para llamar a concurso los cargos referidos en el párrafo anterior.

Que, asimismo, previo llamar a concurso para el cargo de contador con especialidad forense del Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de Criminalística, es necesario crearlo dentro del Estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con remuneración equiparada al de Profesional Universitario.

Que, a fs. 5 y vta., desde Auditoría de Gestión se verifican los aspectos contables.

Que el desarrollo gradual del CIF, con la incorporación de profesionales especializados para brindar el apoyo técnico científico a los Fiscales en la investigación de delitos económicos, de gran complejidad en su mayoría, justifican hacer lugar a lo solicitado.

Que, de lo expuesto, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de contador con experiencia en auditorías y/o ciencias forenses (previa creación del cargo en estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos); como así también establecer, en el marco de la normativa vigente, las reglas de las convocatorias de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Crear el cargo de Profesional Contador del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, dentro del estamento Cuerpo Profesionales y Técnicos, con una remuneración equivalente a Profesional Universitario del estamento Profesional y Técnico, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Contador con experiencia en auditoría y/o ciencias forenses del Gabinete de Delitos Económicos del Departamento de Criminalística para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Disponer que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

a) Ser egresado universitario con el título de Contador Público Nacional, con cinco (5) años de antigüedad en la matrícula y con al menos cinco (5) años de experiencia comprobable en Auditoría, Sindicatura y/o Ciencias Forenses, en la función pública y/o privada.

b) Poscer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencia para el cargo que se requiere los que serán estimados en los diversos tramos del concurso.

c) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

d) Carecer de sanciones disciplinarias en el ejercicio profesional.

e) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, la que será verificada antes de su designación.

f) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas).

g) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones, al tiempo de su designación.

4. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

5. Fijar que las inscripciones se llevarán a cabo a partir del día posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial y hasta el 29 de febrero del corriente año, de 8:00 a 13:00 horas, en la Secretaría de Despacho del Colegio de Gobierno (3° piso - Ciudad Judicial).

6. Disponer que la Comisión Evaluadora de los exámenes de conocimiento y de antecedentes estará integrada de por la Sra. Directora del CIF, Dra. Gabriela M. Buabse, el Jefe del Departamento de Criminalística, Lic. Washington González, y las Sras. Auditoras de Gestión, C.P.N. Marina Caballer y C.P.N. Marcela Riva, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la tema de los postulantes más meritorios para los cargos.

7. Establecer que de las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quiénes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

8. Disponer que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales propuestos, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir de sus juramentos o acta de toma de posesión del cargo, y del

cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

9. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dr. Alejandro Saravia
Fiscal ante la Corte N° 1
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

c) 16/02/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026165

F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 02/12

Obra: Refacción Integral y Ampliación Edilicia en la EET N° 3107 - J. Azurduy de Padilla - Localidad: Salta - Dpto. Capital - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.909.919,79

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 28/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.900,00 (tres mil novecientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

O.P. N° 100026164 F. N° 0001-38419

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados Licitación Pública Nacional N° 01/12 y 02/12

Licitación Pública N° 01/12

Obra: Refacción Integral, Construcción de una Biblioteca y Galería y Refuncionalización Edilicia en la EET N° 3130 - EMETA II.

Localidad: Yacuy - Dpto.: San Martín - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.898,90

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 27/03/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 27/03/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 3.500,00 (tres mil quinientos)

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Del Milagro N° 398 hasta el día 19/03/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14/02 al 08/03/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026184

F. N° 0001-38440

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados**

Llamase a Licitación Pública N° 001/12 para la Ejecución de Trabajos de Pintura y Albañilería destinados al Inmueble sede de la Unidad de Gestión Local XII - Salta, sito en Zuviria N° 20 y Caseros N° 476, Ciudad de Salta.

Expediente N° 620-2011-00386-8-0016

Pliegos e Información en: Página de Internet:
www.pami.org.ar

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas al Pliego y Retiro de Esp. Tec. y Planos en Formato CD: U.G.L. XII - Salta Div. Administración - Compras - 2do. Piso 20 de Febrero 5456 - Salta.

(0387) 4311215 internos 104 y/o 135

Presentación de Ofertas en: U.G.L. XII - Salta - Div. Administración - Compras - 2do Piso 20 de Febrero 54/56 - Salta.

(0387) 4311215 internos 104 y/o 135

Lugar de Apertura: U.G.L. XII - Salta Div. Administración - Compras - 2do. Piso 20 de Febrero 54/56 - Salta.

(0387) 4311215 internos 104 y/o 135

Apertura: 14 de 03 de 2012

Hora: 11:00 Hrs.

Lic. Herman Spollansky
Director Ejecutivo
UGL XII - I.N.S.S.J.P.

Juan Manuel Montaldi
Jefe de Sector Compras y Contrat.
UGL XII - INSSJP - Salta

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 16/02/2012

O.P. N° 100026179

F. N° 0001-38434

Municipalidad de El Carril

Licitación Pública N° 01/2012

Expediente N° 1415/11

Adquisición de Materiales - Obra Red de Cloacas Barrio Balaguer

Fecha de Apertura de Ofertas: 28 de Febrero de 2012. Hs 12,00

Lugar de Apertura: Oficina de Secretaría de Infraestructura y Obras Pública Municipalidad de El Carril, sito en Calle Gral. Güemes 950, El Carril.

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil) Venta de Pliegos. Secretaría de Hacienda Municipalidad de El Carril, sito en calle Gral. Güemes 995, El Carril: Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien).

Claudia Marina Yened
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de El Carril

Imp. \$ 180,00 e) 15 al 17/02/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100026216 F. N° 0001-38467

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 10/2.012**

Para la Adquisición de: "Reparación, con Provisión de Repuestos de Camión Ford Cargo 1517 - Legajo Interno N° 101 *B*"

Presupuesto Oficial: \$ 32.000,00 (Pesos: Treinta y Dos Mil).

Exptes.: N° 0110033-148.797-2011-2.

Apertura: 07 de Marzo de 2.012 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-03-2.012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. - Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 16/02/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100026203 F. N° 0001-38454

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativía**

Concurso de Precio N° 003/12

Adquisición: Soluciones Parenterales

Expte. N° 076-10.638/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativía.

Fecha de Apertura: 28/02/2.012 Horas: 11:00

Monto Oficial: \$ 36.079,05 (Pesos Treinta y Seis Mil Setenta y Nueve con 05/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chain 36 - Salta. Desde el día 16/02/12 al 27/02/12 en horario de 7:00 a 15:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Sr. Rafael R. Torres
Resp. de Eq. Médicos
Hospital Dr. Arturo Oñativía

Imp. \$ 60,00 e) 16/02/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100026218

F. N° 0001-38469

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodríguez en Expte. N° 19.744, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata, plomo, arsénico y bario, ubicado en el Departamento La Poma, lugar Chipas, la Mina se denominará Salinita III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3483923.21	7374019.15
3485452.61	7374019.15
3485452.61	7373512.91
3489950.46	7373512.91
3489950.46	7373877.95
3490214.41	7373877.95
3492365.26	7373441.97
3492365.26	7370692.47
3483923.21	7370692.47

PMD: Y= 3486440.83 X= 7372475.93 Superficie concedida 2499 has 7171 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada de Matrícula N° 103, Dpto., La Poma. Propiedad de Carlos Losi Pedroni y Chiesa. Matrícula N° 19 Dpto. La Poma. Propiedad de Ventura Alsina y Matrícula N° 109 Dpto. La Poma. Propiedad de Bautista Morello. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 16 y 22/02 y 01/03/2012

O.P. N° 100026106

F. N° 0001-38360

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Rubén Omar Diego ha solicitado el registro de descubrimiento, en la mina "Silvana II", de Boratos, Litio y Potasio, ubicado en el departamento Los Andes, lugar

de Salinas Grandes, que tramita por expediente N° 20.548 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94

Área: 483 has con 4625m2.

Perímetro: 12300.43 m.

1 X= 3494423.21	Y= 7366543.80
2 X= 3496105.74	Y= 7366543.80
3 X= 3496105.74	Y= 7363453.60
4 X= 3495571.67	Y= 7363453.60
5 X= 3495460.69	Y= 7363672.70
6 X= 3495092.90	Y= 7364800.83
7 X= 3494815.15	Y= 7364711.83
8 X= 3495180.16	Y= 7363754.12
9 X= 3495265.50	Y= 7363453.60
10 X= 3494423.21	Y= 7363453.60

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/02/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001106

F. N° 0004-0759

El Sr. Juez Dr. Juan Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11°, en los autos caratulados: "Cerehía, Manzur de Ferrario s/sucesorio" (Expte. N° 2B-34.126/92), Secretaría, de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por Ley. Salta, 06 de Febrero de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 6 al 22/02/2012

O.P. N° 400001105

F. N° 0004-0758

El Dr. Teobaldo Rene Oscores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos

caratulados "Del Río, Beltran Pastor por Sucesorio" Expte. Nº 14.370/11, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 10 de Febrero de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026223 F. Nº 0001-38476

La Dra. Beatriz Perdiguero Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Moreno, Roberto Eugenio s/Sucesorio", Expte. Nº 364.989/11, ordena se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026222 F. Nº 0001-38475

La Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "González Juan Segundo - Latronche, Emma Julia por Sucesorio - Expte. Nº 358.671/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Estela Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026213 R. s/c Nº 3550

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Soler Gines Francisco" Expte. Nº 13.088/10, Secretaria Autorizante, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 10 de Junio de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026212 R. s/c Nº 3549

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1ª Inst. C. y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Sec. Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Suc. Albornoz Hilda Clara y/o Alvimoz Ilda Clara - Expte. Nº 14.138/11 cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo: Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 22/02/2012

O.P. Nº 100026209 F. Nº 0001-38461

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Satti, Marta Elena" Expte. Nº: 14.150/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. San José de Metán, 02 de Febrero de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026206

F. N° 0001-38457

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sosa, Petrona Telma s/Sucesorio" Expte. 13.434/11 Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Diciembre de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 22/02/2012

O.P. N° 100026201

F. N° 0001-38453

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero (Interina), del Distrito Judicial Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "González, Juan Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 371.915/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 400001100

F. N° 0004-0755

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez de primera Instancia Civil, Comercial, 1ra. Nominación - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio - Bogado Juan - Expte. N° 20.757/11", cita y emplaza a Acreedores y Herederos del causante y a todos que se consideren con derechos a presentarse en este Sucesorio a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el

diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Diciembre del 2011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 400001099

F. N° 0004-0754

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nomin., del Distrito Judicial Centro, s to en la Avda. Bolivia N° 4.671, Piso 1º, Ciudad Judicial, Secretaría 1º, en los autos caratulados: "Sucesorio de Flores Rosendo Rudicindo" (Expte. N° 332.795/10), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 400001098

R. s/c N° 3542

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, y Dr. Carlos Martín Jalif, Secretaria, en los autos caratulados: "Velez Adolfo Elías s/ Sucesorio", Expte. N° 1-353.946/11. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Diciembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 400001097

R. s/c N° 3541

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. M. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Cuello Jopia, Pedro

Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 220.806/08: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un días de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 01 de Febrero de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 400001096 F. N° 0004-0753

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Wilca, Manuela - Sucesorio" Expte. N° 360.451/11, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el boletín oficial y en diario "El Tribuno". Salta, 10 de Noviembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 400001095 F. N° 0004-0752

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Martínez, Carmen Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 287.009/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Mayo de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 100026169 F. N° 0001-38423

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Guitian, Teodoro - Lopez, Clara - Guitian, Salustiano - Sucesorio", Expte. N° B-31.699/92, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Diciembre de 2011. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 100026154 R. s/c N° 3540

El Dr. Teobaldo René Osorcs, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernandez, Juana Marta", Expte. N° 13.970/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Diciembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/02/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100026199 F. N° 0001-38452

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 1.889,86

20 Ha. en Hickman - Dpto. San Martín

El día 17 de Febrero de 2.012 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolívar N° 900 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 2, en juicio seguido contra Jora Ignacio Oscar, Expte. N° 19.397/07, remataré con la base de \$ 1.889,86 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N°

16.253 de Hickman, Dpto. San Martín. Según Ced. Parc. Ext. 15,60 m. de frente, sobre ruta Nac. N° 81 - 1010,26 m en su lado Este - 200 m de contrafrente - 957,74 m en su lado oeste - Sup. 20 Ha. Según Juez de Paz "Ad Corpus". Ubicación: El inmueble se encuentra a 28 Km partiendo de la ruta Nac. N° 34, de oeste a este, por ruta Nac. N° 81 a 15 Km. de la localidad de Hickman y a 68 Km. de Embarcación. Sus Límites: Sur Ruta Nac. N° 81 - Este a Norte Mat. 16252 (Ocupada por la Comunidad Aborigen San Ignacio de Loyola) - Oeste Finca Palo Santo. El inmueble no tiene ninguna mejora, estando cercado con alambre los límites sur, este y oeste, teniendo árboles. De acuerdo a lo informado por el Sr. Dino Salas (cacique de la comunidad aborigen) este inmueble fue desmontado hace veinte años aproximadamente y luego abandonado, habiéndosele crecido nuevamente y desde esa época no apareció nadie invocando algún título de la propiedad. El inmueble no tiene ningún servicio instalado pasando por el frente la red de alta tensión de energía eléctrica y la Ruta Nacional 81 que está asfaltada. Estado de ocupación: Se encuentra desocupada. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. Circulación Comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sello D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Bolívar 900. Tel. 4-321654. Mart. Publ. y Corr. Com. (M.P. 021) Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 264,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 100026177

F. N° 0001-38431

Viernes 17/02/12 - Hs. 19,15

G. Güemes 2025 Salta (Cap.)

Por JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Las 1/3 partes indivisas de 2 Inmuebles colindantes sitos en Abraham Peralta Med. de Luz 155 (Fte. a N° 142/146) V° Los Tarcos de Cerrillos (Sup. 3.080 m2)

El día Viernes 17 de Febrero de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de esta ciudad, Remataré en

forma conjunta y con la Base de \$ 2.922,30: Las 1/3 avas partes indivisas del demandado Ricardo Federico Arredondo sobre dos inmuebles colindantes con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en calle Abraham Peralta Med. de Luz N° 155 (fte. a N° 142/146) de Villa Los Tarcos de Cerrillos (entre calles Juan Velarde y César Canepa Villar, siendo el 2do. y 3er. lote a contar de esta última calle) e identificados con Catastros N° 809 y 808 - Secc. B - Manz. 11 - Parc. 8 y 7 - Los Tarcos - Dpto. Cerrillos; Plano 54 A. El Cat. 809 c/Sup. de 1.480 m2 (Med.: 25 m. de Fte., 27,50 m. de C/Fte., 60,10 m de L.E. y 54,60 m. de L.O.; Lim: al N c/L. 3 y 4, al S. c/calle G, al E. c/L. 14 y al O. c/L. 16 y 17); y el Cat. 808 c/Sup. de 1.600 m2 (Med.: 25,30 m de Fte., 26,35 m. de C/Fte., 65,60 m. de L.E. y de 60,10 m. de L.O.; Lim. al N. c/L. 4 y 5, al S. c/calle G, al E. c/L. 13 y 11 y al O. c/L. 15). Todo su frente c/verja de 1,20 m de material c/puerta y portón de H° c/alambre. Una construcción antigua sobre el Cat. 809 que invade en 1,50 mts. aprox. al Cat. 808, con Galería tipo Living - comedor (3x13m.), 5 dormitorios, paso c/habitación, cocina azulejada, baño parte c/cerámicos, todo c/pisos calcáreos y partes de cemento, techos de tejas c/tejas coloniales y cocina de cinc, paredes de ladrillos y adobe. Al fondo del Cat. 808 c/construcción derruida y resto de tierra con malezas. Cercados al N. c/alambrado y tapia de block, al O. c/alambrado, al E. c/alambrado y tapia de ladrillo y al Sur c/verjas. Tiene agua, luz, c/cámara séptica y pozo ciego. Sobre calle enripiada c/alumbrado público por donde pasan el agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado solo por Julio Agustín Arredondo Echenique como heredero de Ricardo del C. Arredondo y Haydee E. Echenique. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom., Secr. 2 de la Dra. Stella M. Etchegaray, en juicio contra Arredondo, Ricardo Federico (DNI 18.469.232) s/Med. Cautelar Expte. N° 281.719/09. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. (R.M.) Inf. al Tel. 4223705 o Cel. 154-407778- Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 270,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 400001101

F. N° 0004-0756

Por VICTOR CHENAUT**JUDICIAL CON BASE****Propiedad en Rosario de Lerma**

El día 16 de Febrero de 2012, a hs 17:30 en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, con la base de \$ 4.124,34, los derechos y acciones (100%) que le corresponden a Domingo, Guillermo y Carlos todos Tinte Martínez, herederos de la Sra. Tinte Martínez, Susana, sobre inmueble ubicado en calle Corbeta Uruguay N° 9, Barrio Rastreador Fournier, designado con el Cat. 7369, Sec. G, Man. 6 a, Par. 8 del Dpto. Rosario de Lerma. Terreno de 290,46 m2, jardín, tres habitaciones, baño 1ra c/accesorios, cocina, con bacha, mesada y bajo mesada, living - comedor y garaje, Techos de chapa y cielo raso, con piso de mosaico, todo en buen estado y ocupado por Justina América Luna manifestando ser propietaria. Ser. de energía eléctrica y agua corriente, teléfono, tv/cable, dicho inmueble sobre calle asfaltada. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de Señá, con. 10% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11 Nom. en Juicio: "Terrile, Carlos Federico vs. Tinte Martínez, Domingo - Tinte Martínez, Guillermo - Tinte Martínez, Carlos s/Sucesión s/Ejecución de Honorarios" - Expte. N° 344.275/11. Edicto por tres días en B.O. y Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Victor Chenaut. Telf. 154689245. IVA. Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 16/02/2012

O.P. N° 100026151

F. N° 0001-38404

Por GUSTAVO MIRALPEIX**JUDICIAL CON BASE \$ 9.439,87****Inmueble en Eduardo Wilde 422/424**

El día 16 de Febrero de 2.012 a hs. 16:45, en mi local de calle Bolívar 900 de esta ciudad, por disposición del

Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3, en juicio seguido contra Delgado de Gonzalez Nora de la Cruz y otros, Expte. N° 16.480/06, remataré con la base de \$ 9.439,87 (correspondientes a 2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 17.994, Secc. C, Manz. 56, Parc. 18, Dpto. Capital, ubicado en calle Eduardo Wilde 422/424. Según Ced. Parc. Fte. 9 m - Fdo. E. 25,57 m - Fdo. O. 25,73 m - Sup. 230,35 m2. Según Const. En el inmueble con el número 422 de Eduardo Wilde cuenta un salón cerrado con machimbre piso cerámico techo losa, una cocina, piso cerámico techo losa, continúa un pasillo a un dormitorio y un baño de 1ra. Fondo con patio único piso cemento. Habita: Gladiz Argañaraz su esposo Germán Ruiz y sus hijos como inquilina. Cuenta con todos los servicios. En el número 424 misma calle cuenta con un pasillo cerrado, un comedor, una cocina, un baño de 1ra., dos dormitorios, piso cerámico, techo de losa y chapa zinc un fondo con patio piso cemento cuenta con todos los servicios. Habita: María Quispe su esposo Ramón Giménez, dos hijos y una cuñada como inquilinos. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. de Circ. Comercial. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Bolívar 900 - 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 186,00

e) 14 al 16/02/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100026187

F. v/c N° 0002-01938

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Avalos, Julio César por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-351.031/11, hace saber que en fecha 01 de Febrero de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Julio César Avalos D.N.I. N° 13.844.667, CUIT N° 20-13844667-1 con domicilio real en Manzana "J", Lote 9, Barrio Don Santiago y domicilio procesal en Avda. Ibazeta N° 837, ambos de esta ciudad. Hace saber que

en fecha 10 de febrero del corriente año ha sido designado Síndico Titular el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 1.349 - Dpto. "A" - Planta Baja de esta ciudad, fijando como días y horario de atención Martes, Miércoles y Jueves de 19:00 a 21:00 hs. Secretaría, 10 de Febrero de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (I.).

Imp. \$ 250,00

e) 15 al 23/02/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100026113

F. N° 0001-38373

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber que en fecha 15 de diciembre de 2011, se ha resuelto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jorge Villa Martínez, con domicilio real en calle Mar Arábigo N° 973 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 239 ambos de Salta Capital. Habiendo sido designada síndico la C.P.N. Sra. Nélide Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 (estacionamiento Playa Brava), de la ciudad de Salta, con día y hora de atención martes y jueves de 18 a 20 horas. Habiéndose fijado el día 22 de marzo de 2012 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos; el día 10 de Abril de 2012 o el subsiguiente día hábil si ese fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 L.C.Q.). Ordenar por ante este Juzgado la radicación de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada. Se deja establecido a los fines de lo establecido por el art. 288 L.C. y Q. que el presente encuadra en el tipo legal de "pequeño concurso". Se hace saber que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado son los fijados para notificaciones en Secretaría (art. 26 L.C. y Q. y 133 del Cód. Proc.). Disponer la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30, y 14, inc. 4 de la L.C. y Q. Salta, 7 de Febrero de 2012. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 310,00

e) 10 al 16/02/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100026221

F. N° 0001-38474

Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 6, Secretaría Dra. Analía Valdez Lico, procede a notificar que en el Expte. N° 366.590/11 caratulado "Paz, Lautaro / Adición de Apellido"; Cita al Sr. Anibal Paz, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el plazo de dos días. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2012. Dra. Analía Valdez Lico, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 16 y 17/02/2012

O.P. N° 100026186

F. N° 0001-38441

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez a cargo del Juzgado de 1°, Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, sito en calle Gral. Güemes N° 219 de la ciudad de San José de Metán (Pcia de Salta) Secretaría a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández en autos: León Gómez, Camila vs. Villa Emanuel s/Privación de la Patria Potestad Expte. N° 33.071/11 ordena la citación por edictos al Sr. Emanuel Villa DNI N° 32.207.536 dentro del término de nueve días, a partir de la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda". Publicación dos días en diario "El Tribuno" y Boletín Oficial. Dr. Carlos A. Graciano, Juez. San José de Metán, 13 de Febrero de 2012. Dr. Carlos A. Graciano, Juez. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 15 y 16/02/2012

O.P. N° 100026178

F. N° 0001-38433

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Ira. Instancia en lo Contencioso Administrativo, Secretaría de la Dra.

María Guadalupe Villagrán, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Servicios y Negocios SA; Domínguez, Dardo Roberto; Domínguez, Juana Francisca; Méndez Sanz, Bernardo L.; Villafaña, José R. y Columbres de lo Pinto, Viviana María s/Trámite Expropiatorio" - Expte. N° 3.584/06, cita al señor Dardo Roberto Domínguez o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial, Diario El Tribuno y/o Nuevo Diario, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC). Salta, 09 de Febrero de 2012. Dra. María Guadalupe Villagrán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

O.P. N° 100026171

F. N° 0001-38425

El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, en los autos "Banco COMAFI S.A. c/Varela, Luis Alberto y López, María Marta s/Ejecutivo" - Expte. N° 312.706/10, cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Varela, D.N.I. N° 14.049.926, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.). Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Dra. Ruth Adriana Robles, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 17/02/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100026217

F. N° 0001-38468

"NOA SERVIS S.R.L."

1- Socios: Silva, Sebastián Héctor, argentino, soltero, CUIT N° 23-22530977-9, DNI N° 22.530.977, nacido el 05/04/72, con domicilio en calle Uruguay N° 1502 B° 25 de Mayo, de la localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante; y Ruiz, Amalia Gladis, argentina, soltera, CUIT N° 27-05302601-5, DNI N° 05.302.601, nacida el 04/09/45, con domicilio en calle Libertad N° 173, de la localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta, de actividad comerciante.

2- Fecha de Contrato: 23/11/2011. Fecha de Modificación: 27/12/2011.

3- Denominación Social: "NOA SERVIS S.R.L."

4- Domicilio Social: Calixto Gauna N° 172 de la localidad de Gral. Güemes, Provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la actividad de "Servicios de Limpieza y Desmalezamientos Empresariales".

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil (\$ 220.000) dividido en 2200 (Dos Mil Doscientas) Cuotas Sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) Silva, Sebastián Héctor, suscribe la cantidad de Mil Novecientos Ochenta cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años; b) Ruiz, Amalia Gladis, suscribe la cantidad de Doscientos Veinte cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en este acto el Veinticinco por Ciento (25%) en dinero en efectivo, y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años.

8- Administración y Representación: Será ejercida por un socio, en este caso, el Sr. Silva, Sebastián Héctor, en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/02/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 16/02/2012

O.P. N° 100026211

F. N° 0001-38462

Esquina Grande Sociedad Anónima

Por Escritura Pública n° 94 de fecha 24 de Noviembre de 2.011 se constituyó la Sociedad Esquina Grande Sociedad Anónima.

1) Socios: Horacio Nelson Torres, D.N.I. N° 11.163.526, CUIT 20-11163526-9, argentino, de estado civil divorciado legalmente, nacido el día 11 de Febrero de 1.954, de 57 años de edad, de profesión empresario, domiciliado en calle San Lorenzo 2019 Piso 9 Dpto A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Micaela Torres, D.N.I. N° 33.975.344, CUIT 27-33975344-5, argentina, soltera, nacida el día 22 de Octubre de 1.988, de 22 años de edad, de profesión Licenciada en Economía, domiciliada en calle San Lorenzo 2019 Piso 9 Dpto. A de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carolina Torres, D.N.I. N° 18.890.411, CUIL 23-18890411-4, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 24 de Noviembre de 1.990, de 21 años de edad, de profesión Licenciada en Ciencias de la Información, domiciliada en calle San Lorenzo N° 2.019, Piso 9°, Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Lisandro Garmendia, D.N.I. N° 29.140.468, CUIT 20-29140468-6, argentino, soltero, nacido el día 6 de Noviembre de 1.981, de 30 años de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas; Gabriela Garmendia, D.N.I. N° 30.819.098, CUIT 27-30819098-1, argentina, soltera, nacida el día 23 de Abril de 1.984, de 27 años de edad, de profesión Licenciada en Psicología; Claudia Gabriela Torres, D.N.I. N° 13.509.556, CUIT 27-13509556-2, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Alberto Garmendia, nacida el 26 de Mayo de 1.959, de 52 años de edad, de profesión empresaria, domiciliada en calle Washington N° 1.831 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; Lisandro Garmendia, D.N.I. N° 29.140.468, CUIT 20-29140468-6, argentino, soltero, nacido el día 6 de Noviembre de 1.981, de 30 años de edad, de profesión Licenciado en Ciencias Políticas; Gabriela Garmendia, D.N.I. N° 30.819.098, CUIT 27-30819098-1, argentina, soltera, nacida el día 23 de Abril de 1.984, de 27 años de edad, de profesión Licenciada en Psicología y Gimena Garmendia, D.N.I. N° 33.850.003, CUIT 27-33850003-9, argentina, soltera, nacida el día 10 de Abril de 1.988, de 23 años de edad, de profesión Licenciada de Publicidad y Relaciones Institucionales, todos los nombrados domiciliados en calle Washington N° 1.831 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

2) Constitución: Escritura N° 94 de fecha 24/11/2011, autorizada por la Escribana Claudia Raquel Massafro.

3) Denominación: "Esquina Grande Sociedad Anónima".

4) Domicilio: En la jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la Sede Social en calle Los Ciruelos N° 52 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: A) Agropecuarias: Desarrollo y explotación, tanto en establecimientos de la sociedad como de terceros, de actividad agrícola, ganadera, avícola, apícola, frutícola, hortícola, forestal; entre ellas pero sin limitarse a, siembra, cría, invernada, cabaña de animales de toda especie y raza, feed lot, granja y tambo. B) Comerciales: Compra, venta y/o permuta, consignación, comisión, importación y exportación de productos, subproductos y derivados, relacionados a a actividad referida en el presente objeto social. C) Industriales: elaboración y transformación de granos, forrajes, semillas y oleaginosas, sus subproductos y derivados; faena de animales de toda especie y raza para su posterior comercialización; producción y comercialización de aceites vegetales y biocombustibles en cualquiera de sus formas. D) Financieras: la sociedad podrá, a efectos de financiar sus actividades, realizar todo tipo de operaciones financieras legalmente admitidas, pudiendo realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero, relacionadas con el cumplimiento de su objeto social. Quedan exceptuadas aquellos negocios, operaciones o contratos que en virtud de lo establecido en la ley pudieren otorgarse, efectuarse o celebrarse exclusivamente por entidades financieras. E) Asociativas: la sociedad podrá asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial o participar en la constitución y/o formación de otras sociedades por acciones. F) Inmobiliarias: adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización y compraventa de tierras; actuación como representantes para ventas y compras, administración y usufructo de bienes inmuebles; todo ello sin entrar en competencia con los profesionales matriculados al efecto. G) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes; nacionales o internacionales por vía terrestre; H) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distri-

bución de bultos, paquetería y mercaderías en general; operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. En general, realizar toda clase de negocios, o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitación que las impuestas por el presente estatuto y las leyes en vigor.

5) Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: se fija el Capital Social en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) por cada acción y con derecho de un voto por acción. Dicho Capital es suscripto totalmente en éste acto, integrado en dinero en efectivo cada accionista el 25% (veinticinco por ciento) de sus respectivas suscripciones según el siguiente detalle: Horacio Nelson Torres, D.N.I. N° 11.163.526, suscribe 50 (cincuenta) acciones de Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) e integra en este acto el 25% es decir la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en dinero en efectivo; la Socia Claudia Gabriela Torres, D.N.I. N° 13.509.556, suscribe 100 (cien) acciones de Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) e integra en este acto el 25% es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo; la Socia Micaela Torres, D.N.I. N° 33.975.344, suscribe 100 (cien) acciones de Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) e integra en este acto el 25% es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo; la Socia Carolina Torres, D.N.I. N° 18.890.411, suscribe 100 (cien) acciones de Valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) e integra en este acto el 25% es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en dinero en efectivo; el Socio Lisandro Garmendia, D.N.I. N° 29.140.468; suscribe 50 (cincuenta) acciones de valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) e integra en este acto el 25% es decir la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) en dinero en efectivo;

la Socia Gabriela Garmendia, D.N.I. N° 30.819.098; suscribe 50 (cincuenta) acciones de valor Nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) e integra en este acto el 25% es decir la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) en dinero en efectivo y la Socia Gimena Garmedia, D.N.I. N° 33.850.003; suscribe 50 (cincuenta) acciones de Valor Nominal Pesos Mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan un capital de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) e integra en este acto el 25% es decir la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500.-) en dinero en efectivo. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188, ley 19.550.

7) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se fija en uno el número de Director Titular, y un Director Suplente, designándose e integrando el directorio por el plazo estatutario de tres ejercicios, de la siguiente forma: Director Titular - Presidente: Horacio Nelson Torres - Directora Suplente: Claudia Gabriela Torres. Los Directores electos, aceptan sus cargos y constituyen sus domicilios especiales en calle Los Ciruelos N° 52 - Barrio Tres Cerritos de esta ciudad.

8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984. En caso de que por un aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, o si la asamblea decidiera emitir obligaciones negociables bajo el régimen simplificado de oferta pública instituido por el Decreto N° 1087/93 y normas complementarias, la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por un término que no podrá exceder de dos ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras se mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/02/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 280,00

e) 16/02/2012

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100026208

F. N° 0001-38458

VIDEOTAR S.R.L.

Modificación Contrato - Designación de Gerente

Sociedad: VIDEOTAR S.R.L.

Acto: Modificación del Artículo Quinto del Contrato Social, resuelto en Reunión de Socios del día 11 de Noviembre de 2011 y el 24 de Noviembre de 2011, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de cuatro socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta dos de ellos cualquiera, quedando obligada la sociedad con sus firmas precedidas del respectivo sello social. En el ejercicio de sus funciones, los socios gerentes en la forma indicada podrán: a.- Operar con toda clase de bancos o instituciones financieras y/o cualquier otra clase de entidad financiera de cualquier índole. b.- Otorgar poderes de cualquiera de los socios o de terceras personas para ser representadas y firmar por ellos ante las instituciones financieras o bancos con que la sociedad opere o en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. c.- Tomar dinero o préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender productos relacionados con su objeto social, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, contratos de locación y rescindirlos y contratos de cualquier naturaleza. d.- Realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63; haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por los socios gerentes en forma individual o por quienes estos otorguen los poderes correspondientes ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta,

Ministerios, Secretarías, Tribunales, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisuales (AFSCA) o de cualquier otra repartición.

b) Dejar aclarado que en virtud del Contrato de Compraventa de Cuotas Sociales celebrado con fecha 07/09/09, la participación de cada socio en el capital de la sociedad es el siguiente: Sergio Ricardo Paredi la cantidad de 72 cuotas de Capital; Roberto Andreani la cantidad de 159 cuotas de Capital; Héctor Ignacio Salvador la cantidad de 159 cuotas de Capital y Alicia del Carmen Cordova la cantidad de 110 cuotas de Capital.

c) Designar como socios gerentes a los Sres. Sergio Ricardo Paredi, Roberto Andreani, Héctor Ignacio Salvador y Alicia del Carmen Cordova quienes actuarán en la forma establecida en el Artículo Quinto del Contrato Social.

d) Se deja aclarado que el nombre y domicilio de los cónyuges de los socios son los siguientes: Ana María Ferronato, Alberdi N° 515, Tartagal; Miriam Sara Camú, Necochea N° 354, Tartagal; Margarita Basualdo, Mariano Moreno y Primera Junta, Tartagal; Miguel Jorge Zottos, Güemes 747, Tartagal, el orden de los mismos guarda relación con la enumeración cronológica del pto. c)".

Acto: Designación de Socios Gerentes. Socios designados: Sergio Ricardo Paredi, de 54 años de edad, argentino, casado, Ingeniero en Electrónica, con domicilio en calle Alberdi N° 515 de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 10.842.328, CUIT N° 20-10842328-6; Roberto Andreani de 75 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Necochea N° 354 de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 7230937, CUIL N° 20-7230937-6; Héctor Ignacio Salvador de 68 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno esquina Primera Junta, Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 7.527.348; CUIL N° 20-7527348-8 y Alicia del Carmen Cordova de 55 años de edad, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Gorriti N° 255, 7° E, de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 11.072.099, CUIL N° 27-11072099-3.

"En la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, a los 24 días del mes de Noviembre de 2011, reunidos los Sres. Sergio Ricardo Paredi, de 54 años de edad, argentino, casado, Ingeniero en Electrónica, con domicilio en calle Alberdi N° 515 de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 10.842.328, CUIT N° 20-10842328-6; Ro-

berto Andreani, de 75 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Necochea N° 354 de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 7.230.937, CUIL N° 20-7230937-6; Héctor Ignacio Salvador de 68 años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno esquina Primera Junta, Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 7.527.348; CUIL N° 20-7527348-8 y Alicia del Carmen Cordova de 55 años de edad, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Gorriti N° 255, 7° E, de la ciudad de Tartagal (Salta), D.N.I. N° 11.072.099, CUIL N° 27-11072099-3, en sus caracteres de únicos socios integrantes de la sociedad denominada VIDEOTAR S.R.L., resuelven por unanimidad:

1) Incorporar al final del Artículo Quinto del Contrato Social, lo siguiente: "Los Gerentes designados deberán depositar la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) en la Caja de la Sociedad, en garantía del cumplimiento de sus funciones".

2) Dejar establecido nuevamente los datos personales de los cónyuges de los cesionarios incorporando el número de sus respectivos documentos de identidad: Ana María Ferronato, D.N.I. N° 11.380.570, cónyuge Sergio Ricardo Paredi, domicilio Alberdi N° 515, Tartagal, Pcia. de Salta; Miriam Sara Camú, L.C. N° 3.058.370, cónyuge Roberto Andreani, domicilio en calle Necochea N° 354, Tartagal, Pcia. de Salta; Margarita Basualdo, D.N.I. N° 4.784.938, cónyuge Héctor Ignacio Salvador, domicilio en calle Mariano Moreno esquina Primera Junta, Villa Saavedra, Tartagal, Pcia. de Salta; Miguel Jorge Zottos, D.N.I. N° 10.440.580, cónyuge Alicia del

Carmen Cordova, domicilio en calle Güemes 747, Tartagal, Pcia. de Salta. No siendo para más se da por finalizada la reunión".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/02/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 16/02/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100026198

F. N° 0001-38451

Empresa de Viajes y Turismo Luz del Norte E.V.T.

Empresa de Viajes y Turismo "Luz del Norte" E.V.T. Leg. 12020 con domicilio en Buenos Aires 392 2do. Piso Oficina E de Salta. Vendedor Silvia Noemí Ramírez DNI Nro. 21310639 con domicilio en Ituzaingo 1303. Comprador Alpha S.R.L. CUIT 33-69069118-9 con domicilio en Miguel Cané 641 de Villa San Lorenzo - Salta. Las oposiciones se receptorán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, ante la escribana interviniente: Constanza Lucardi, Titular de Registro Nro. 8, con domicilio en Del Milagro 465, en el horario de 10 a 13 y de 17:30 a 20 hs. de L. a V.

Silvia Ramírez
Gerente

Imp. \$ 300,00

e) 15 al 23/02/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100026215/26214

F. N° 0001-38465

**Colegio de Magistrados y Funcionarios
del Poder Judicial y del Ministerio Público
de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se

efectuarán el día 16 de marzo de 2012 a hs. 20:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2011 y cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

Elección de Autoridades: Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro-Tesorero, Vocales Titulares 2° y 4°, Vocales Suplentes 2° y 4°, Consejero Suplente, Miembro del Organó de Fiscalización Titular 2°, Miembro del Organó de Fiscalización Suplente 2° y Consejero Suplente por cada Circunscripción ó Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 13:30 a 18:00 hs. en el Interior de la Provincia en los lugares y horarios que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas hasta 20:00 hs del día 08 de marzo de 2012. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

3) Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

4) Para el supuesto que resulte necesario se dispondrá el día que continuará la asamblea a fin de la proclamación de la lista ganadora.

5) Reforma del Estatuto: Se hace saber que en la sesión del día 13 de febrero de 2012 el Consejo Directivo resolvió, por unanimidad de los presentes, declarar la necesidad de la reforma del Estatuto (art. 37). En el término estatutariamente previsto se entregará los socios el proyecto propuesto.

6) Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Eduardo A. Barrionuevo
Secretario General

Dra. María Cristina Montalbetti
Presidente

Imp. \$ 140,00

e) 16 y 17/02/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100026220

F. N° 0001-38472

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Comercio - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 20 de Marzo de 2012 a las 18 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la calle España N° 1090, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación del Balance General, Memoria, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011.

3.- Aprobación gestión de la Comisión Directiva.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del organó de Fiscalización.

Margarita Calvetti
Secretaria
Julio Isa
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2012

O.P. N° 100026219

F. N° 0001-33470

Cámara de Comercio Exterior de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, Convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en calle Alvarado N° 51, de esta ciudad de Salta, el día 14 de Marzo de 2012, a las 19:00 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Organó Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.

4.- Renovación Parcial de Comisión Directiva 4 (cuatro) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes, por el término de 3 (tres) años.

5.- Elección de 2 (dos) Revisores de Cuentas: 1 (uno) Titular y 1 (uno) Suplente por el término de 1 (uno) año.

Pasada media hora sin que se haya logrado el quórum necesario (Art. 49 de los Estatutos), la Asamblea

señalará con los Miembros presentes (Art. 46 de los Estatutos).

Amelia F. de Posadas
Secretaria
Flavio G. Royon
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2012

O.P. N° 100026205

F. N° 0001-38456

Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Marzo de 2012, a las 10,00 hs., en el local de calle Martín Fierro N° 367 de Rosario de la Frontera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización Ejercicio 2011.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Néstor Fabián Gallardo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2012

O.P. N° 100026204

F. N° 0001-38455

Centro de Jubilados y Pensionados
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 2012, a las 18,00 hs., en el local de Mitre (E) N° 22 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

2.- Lectura acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2011.

4.- Renovación parcial Comisión Directiva Presidente - Secretario - Tesorero - Vocales titulares 1° - 3° y 5° - Vocales suplentes y Organismo de Fiscalización Titular.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Oscar. V. Sarmiento
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 16/02/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100026224

Saldo anterior Boletín	\$ 99.076,80
Recaudación	
Boletín del día 15/02/12	\$ 2.540,00
TOTAL	\$ 101.616,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001107

Saldo anterior Boletín	\$ 3.285,00
Recaudación	
Boletín del día 15/02/12	\$ 340,00
TOTAL	\$ 3.625,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°